



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2026-MDM

Moche, 05 de junio del 2026

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM, Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM, Resolución Gerencial N° 001-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 002-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 005-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 006-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 007-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 008-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 010-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 012-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 013-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 014-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 015-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 019-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 021-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 022-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 025-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 028-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 029-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 030-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 032-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 033-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 036-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 038-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 039-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 040-2026-MDM, informe N° 0699-2026-OA-MDM, informe N° 0429-2026-OGA-MDM, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026, ascendente a la suma S/ 20'656,000.00 (Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) para el periodo correspondiente entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2026-MDM, de fecha seis (06) de enero del 2026, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026–2028 (Anexo N.° 02) de la Municipalidad Distrital de Moche, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2026-MDM, de fecha siete (07) de enero del 2026, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE para el año fiscal 2026.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2026-MDM, de fecha veintitrés (23) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000001 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2026-MDM, de fecha treinta (30) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000002 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2026-MDM, de fecha seis (06) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000003 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2026-MDM, de fecha trece (13) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000004 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2026-MDM, de fecha veinticinco (25) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000005 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2026-MDM, de fecha seis (06) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000006 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 013-2026-MDM, de fecha diez (10) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000007 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2026-MDM, de fecha trece (13) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000008 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2026-MDM, de fecha veinte (20) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000009 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2026-MDM, de fecha primero (01) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000010 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2026-MDM, de fecha siete (07) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000011 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

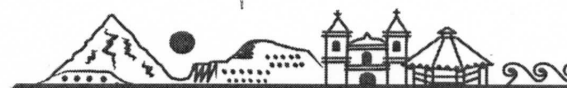
Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2026-MDM, de fecha diez (10) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000012 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

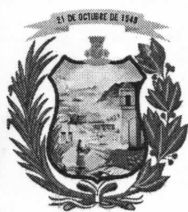
Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000013 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000014 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2026-MDM, de fecha veinticuatro (24) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000015 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2026-MDM, de fecha treinta (30) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000016 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2026-MDM, de fecha seis (06) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000017 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 033-2026-MDM, de fecha ocho (08) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000018 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2026-MDM, de fecha quince (15) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000019 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000020 y N°00000021 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 039-2026-MDM, de fecha veintiséis (26) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000022 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2026-MDM, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000023 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N°0699-2026-OA-MDM, de fecha cinco (05) de junio del 2026, la oficina de abastecimiento remite a la oficina general de administración, la solicitud de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000024-2026, a través de la suscripción del anexo N°04, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N°0429-2026-OGA-MDM, de fecha cinco (05) de junio del 2026, la oficina general de administración solicita a la Gerencia Municipal la suscripción del anexo N°04 como acto formal de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000024-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Que, mediante la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, cuyo ámbito de aplicación tiene alcance al Poder Legislativo; tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, en virtud a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), formalizado dicho acto mediante la suscripción del Anexo N° 02, dentro del plazo legal establecido; ello de conformidad al numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva aludida.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades - (en adelante CMN), es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas objetivos estratégicos y operativos. Agregando en el numeral subsiguiente que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

Que, el numeral 30.3 de la citada Directiva, estipula que la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, suscribe y gestiona la aprobación del CMN, garantizando que no supere los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante PIA), y la Asignación Presupuestaria Multianual (en adelante APM) vigente y sus modificaciones.

Que el numeral 30.4 del mismo cuerpo normativo dispone lo siguiente: "El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación".

Que, el Artículo 31, en sus numerales establece: *numeral 31.1. Es el conjunto de actividades que permite asegurar la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes, servicios y obras, asociadas con la disponibilidad presupuestaria. 31.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público. La Entidad del Sector Público establece la periodicidad con la cual se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.*

Ahora bien, el artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en sus numerales siguientes refiere:

Que, el numeral 32.1. *Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. 32.2 En el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público. 32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos:*

32.3.1 Para servicios y obras:

- a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad.
- b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice una nueva necesidad por otra programada en el CMN.

32.3.2 Para bienes:

- a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. ii) Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN. iii) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. iii) Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN. iv) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN.

32.4. En caso de las modificaciones de las inversiones registradas en el CMN se consideran las disposiciones previstas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

32.5. La actualización de la información contenida en el CMN, que es regulada por otros sistemas administrativos no constituye una modificación de las necesidades, tales como: actividades operativas, metas presupuestales, clasificadores de gasto, fuentes de financiamiento / rubro. Asimismo, en el marco del SNA, no constituye una modificación cuando la necesidad no varíe y esta se traslade de una Unidad de organización de la Entidad del Sector Público a otra.

32.6. Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.7. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente.

32.10. Para iniciar la gestión de adquisiciones de los bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público debe contar con la aprobación de las modificaciones que contengan dichas necesidades.

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, dispone que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante la ejecución, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal; asimismo, conforme a los numerales 32.6 y 32.7 del referido artículo las modificaciones son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; acotando que, la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

De conformidad al informe N° 0699-2026-OA-MDM suscrito por el jefe de la oficina de abastecimiento, informe N° 0429-2026-OGA-MDM suscrito por el jefe de la oficina general de administración y a las disposiciones de la Directiva 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000024-2026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la veinticuatroava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en la sede digital institucional, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación de la presente Resolución, conforme al numeral 32.8 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Mg. EIBY YASSIR QUIBERT CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

S O M O S

MOCHE



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000024

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.01 - Alcaldia									
04/06/2026	0000000241	746483230004	SILLA GIRATORIA DE MADERA FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
01.03.01 - Oficina General De Atencion Al Ciudadano Y Gestion Documentaria									
02/06/2026	0000000238	805200010103	CUERDA DE POLIAMIDA SEMI ESTATICA 11 mm X 50 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
02/06/2026	0000000239	941000020075	ALQUILER DE BANDERA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
01.03.02.01 - Oficina De Administracion Financiera									
05/06/2026	0000000245	210100010190	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMA DE TESORERIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	
01.03.04.03 - Gerencia De Desarrollo Economico.									
05/06/2026	0000000246	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
01.03.06.01 - Subgerencia De Participacion Y Seguridad Ciudadana									
05/06/2026	0000000243	850100070006	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSION	Servicio	0.00	0.00	0.00	4,000.00	
01.03.06.02 - Subgerencia De Servicios Municipales									
15/05/2026	0000000211	894400020154	GORRO DE DRIL CON BORDADO	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
15/05/2026	0000000211	899600070309	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
15/05/2026	0000000211	899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
15/05/2026	0000000211	899600080089	CAMISETA DE ALGODON MANGA LARGA	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
15/05/2026	0000000211	899600150139	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
01/06/2026	0000000237	495700410001	MASCARILLA DESCARTABLE PARA USO QUIRURGICO	Unidad	13,700.00	0.00	0.00	0.00	
01.03.06.03 - Subgerencia Ambiental									
05/06/2026	0000000244	411000020004	CORTADOR DE VIDRIO	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
01.03.06.04 - Gerencia De Servicios Municipales Y Gestion Ambiental.									
29/05/2026	0000000236	022900050420	JUEGO DE BROCAS PARA METAL X 13 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	022900050533	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO X 16 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	022900050687	JUEGO DE BROCAS PARA MADERA X 28 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	022900050959	JUEGO DE BROCA ESCALONADA X 3 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	023500010005	ESCOBILLA PARA PULIR FIERRO DELGADO	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	285400110073	LINTERNA LED PARA CASCO	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	290500060001	WINCHA DE METAL 100 m	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	290500060038	WINCHA DE METAL 8 m	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	405700060270	SOLDADURA ELECTRODO 7018 X 1/8 in	K/g	0.00	0.00	180.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	410200070005	APLICADOR TIPO PISTOLA PARA SILICONA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	410600020033	CINCEL DE 22 mm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	410600020050	CINCEL PLANO 25 mm X 40 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	410600020068	CINCEL DE PUNTA 10 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	415200050067	JUEGO DE LIMA 10 in X 4 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	415400010003	DESARMADOR PLANO 1/4 in X 6 in	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	
29/05/2026	0000000236	415400020004	DESARMADOR ESTRELLA 1/4 in X 6 in	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHES

OFICINA DE REGISTRO

VºBº



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000024

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N. -	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.03.06.04 - Gerencia De Servicios Municipales Y Gestion Ambiental.									
29/05/2026	00000000236	415400020068	JUEGO DE DESARMADORES ESTRELLA X 8 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	415400030063	DESARMADOR CON 6 PUNTAS INTERCAMBIABLES	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	416000030024	MARTILLO DE BOLA 2 lb	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	416400010004	LLAVE FRANCESA 12 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	416400010433	JUEGO DE LLAVE ALLEN HEXAGONAL X 12 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	416400010464	JUEGO DE LLAVES MIXTA MILIMETRICAS X 20 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010009	ALICATE DE CORTE 8 in	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010017	ALICATE DE PRESION 7 in	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010020	ALICATE DE PUNTA 6 in	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010029	ALICATE UNIVERSAL 8 in	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010034	ALICATE UNIVERSAL PROFESIONAL 6 in	Unidad	0.00	0.00	11.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010156	ALICATE PELACABLE 6 in	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000010293	ALICATE DE PRESION TIPO C EN ACERO AL CARBONO 6 in	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000030067	PRENSA ESQUINERA 3 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419000040003	TENAZA PORTA ELECTRODO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020008	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020009	ESCUADRA DE 6 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020032	ESCUADRA DE METAL 8 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020066	ESCUADRA DE METAL 12 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020067	ESCUADRA DE 24 in	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020125	ESCUADRA DE METAL 10 in X 25 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020402	TIRALINEA X 30 m	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200020407	CAJA DE PLASTICO PARA HERRAMIENTAS DE 30 cm X 35 cm X 60 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419200070003	HOJA DE SIERRA 12 in	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419400090152	JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACION DE RED X 10 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419400090177	JUEGO DE DADO HEXAGONAL PARA TALADRO X 14 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	419500020070	NIVEL DE PLASTICO MAGNETICO 9 in	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	462217720001	CAUTIN ELECTRICO	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	602268460001	PINZA AMPERIMETRICA	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	672226360001	CIZALLA	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	672237960001	ENGRAPADOR INDUSTRIAL	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	672284780001	PISTOLA REMACHADORA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	746435760016	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	805000010029	LENTE DE PLASTICO PARA SEGURIDAD	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	805000030136	MANDIL DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00	
29/05/2026	00000000236	805000050352	GUANTE DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	Par	0.00	0.00	10.00	0.00	

ENCARGADO DE
OFICINA
DE
ABASTECIMIENTO
VºBº
MOCHE



29

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N. -	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.06.04 - Gerencia De Servicios Municipales Y Gestion Ambiental.								
29/05/2026	0000000236	805000080895	PANTALON CON PCHERA DE CUERO PARA SOLDADOR	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00
29/05/2026	0000000236	805000090003	ARNES DE SEGURIDAD DE POLIESTER DE 6 ANILLOS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00
29/05/2026	0000000236	879200010126	JUEGO DE PUNTA PLANA Y PUNTA ESTRELLA PARA ATORNILLADOR ELECTRICO X 46 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00
29/05/2026	0000000236	882283000005	MASCARA PARA SOLDAR (MAYOR A 1/4 UII) FOTOSENSIBLE	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
02/06/2026	0000000240	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	11,200.00	0.00	0.00	0.00

- 1/1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se declara que la información contenida en el presente Anexo es verdadera y correcta.
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOQUECHUS

Mg EIBY YASSIR GUIBERT CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad